

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

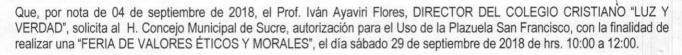
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº 323/18

Sucre, 06 de septiembre de 2018

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:



Que, en Sesión Plenaria Distrital de 06 de septiembre de 2018, realizada en el Distrito - 1 (zona San Roque), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el Uso de la Plazuela San Francisco, en favor del Prof. Iván Ayaviri Flores, DIRECTOR DEL COLEGIO CRISTIANO "LUZ Y VERDAD, con la finalidad de realizar una "FERIA DE VALORES ÉTICOS Y MORALES", el día sábado 29 de septiembre de 2018, de hrs. 10:00 a 12:00, sujeto a agenta especial.

Que, de acuerdo al art, 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones: **RESUELVE:**

Art. 1º.- AUTORIZAR el Uso de la Plazuela San Francisco, en favor del Prof. Iván Ayaviri Flores, DIRECTOR DEL COLEGIO CRISTIANO "LUZ Y VERDAD", con la finalidad de realizar una "FERIA DE VALORES ÉTICOS Y MORALES", por el Colegio que se indica, evento que se realizará el día sábado 29 de septiembre de 2018, de hrs. 10:00 a 12:00, sujeto a Agenda Especial.

Art. 2º.- Los organizadores de este evento, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGISTRESE, HAGASE SABER Y CUMPLASE.

Sra. Luz Rosario López Rojo Vda, de Aparicio PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Stal Juana Maldonado Picha CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

Plaza 25 de Mayo Nº1

Inf. PLENO /Fs.1 CC/c Archivo – SA-HCMS-AL-MRTE

SO 96/18

R.A.M. 323/18

Telfs.: 64 61811 · 64 51081 · 64 52039 · Fax (00951) 4-6440926 E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo · Casilla 7

cre - Bolivia

8